



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Res. DECECO N° 386 - 24
Expte. N° 6288/24
Salta, 07 MAY 2024

VISTO: Las presentaciones mediante las cuales alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, solicitan cursado en forma condicional de las asignaturas del primer cuatrimestre, correspondiente al presente periodo lectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 240/07 se crea la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y por Res. CS N° 176/20, se autoriza el dictado de la 3ra Cohorte, de carácter no permanente, impidiendo así a los alumnos a recusar la materia.

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. N° 489/84 establece en su Artículo 5º, que: "...para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios".

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: "Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado".

Que por Res CS N° 557/14- Pautas generales para el cursado y aprobación de materias por promoción: "Establece punto 1. Para cursar una materia de régimen de promoción, los alumnos deben cumplir con el régimen de correlatividades establecidos en los Planes de Estudios vigentes, al momento de la inscripción o hasta las Mesas Especiales de Mayo y Setiembre, según lo que disponga cada Facultad. Cada Facultad podrá establecer planes diferentes, los que no podrán superar el plazo del cursado de la asignatura".

Que la alumna Joahna Elizabeth BALLON, por Expte N° 6389/24, tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Comunicaciones, plan de estudios 2005, que se dicta en la Facultad de Humanidades, de esta universidad.

Que la alumna Rita Elizabet ROMERO, por Expte N° 6292/23, tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS N° 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, detallados a continuación, en las asignaturas que en cada caso se indica:

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° | ASIGNATURA |
|-------------------------|-----------|-----------------------|
| MIGUEL ANGEL CASTILLO | 30973159 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| JOSE MARIA COLODRO | 33042062 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| LILIANA MERCEDES GARCIA | 17791620 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| ANA LAURA GOMEZ | 31194168 | CONTROL GUBERNAMENTAL |





386 - 24

| | | |
|-------------------------------|----------|-----------------------|
| CLAUDIA MARIELA JARAMILLO | 24855059 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| LUIS OSCAR LAMAS | 29337328 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| MARCELA ROSA MERCADO | 20247932 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| ADRIANA ANTONIETA MOLINA | 30222101 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| ARIEL FEDERICO PESTAÑA | 24888876 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| DANIEL MARCELO ROMERO | 17581090 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| VANESA JAQUELINE SALAZAR | 34224076 | CONTROL GUBERNAMNETAL |
| JAVIER EDUARDO VEIZAGA BURGOS | 27175553 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| VERONICA ELIZABETH YAPURA | 35481482 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| GLORIA ELIZABETH LINARES | 38341264 | RELACIONES HUMANAS |
| LUIS ROBERTO CASTILLO | 26388288 | RELACIONES HUMANAS |

ARTÍCULO 2º Establecer que los alumnos autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución, que no aprueben las asignaturas correlativas pendientes hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, no podrán continuar el cursado condicional del Régimen de Promoción de las asignaturas Control Gubernamental y Relaciones Humanas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, pudiendo aspirar a obtener, en caso de corresponder solo la regularidad de las asignaturas que cursen.

ARTÍCULO 3º Disponer que la Dirección de Informática, registre la inscripción en el Régimen para promocionar las asignaturas: Control Gubernamental y Relaciones Humanas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de los alumnos que fueron autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución y que hubieren aprobado la/s asignatura/s correlativa/s correspondientes y cumplan con los Regímenes de correlatividad de las citadas materias, una vez finalizado y cerrado el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

ARTÍCULO 4º. Autorizar el cursado en forma condicional a las alumnas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2024, que en cada caso se indican:

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. Nº | ASIGNATURA |
|--------------------------|-----------|-----------------------|
| RITA ELIZABET ROMERO | 26898268 | CONTROL GUBERNAMENTAL |
| JOHANNA ELIZABETH BALLON | 32630444 | RELACIONES HUMANAS |

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Coordinadora de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a la Dirección de Alumnos y a los Profesores responsables de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOZZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa